



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 258 -2021-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 OCT. 2021

### VISTO:

El expediente N° 21-022147-001, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA de fecha 20 de junio de 2007, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", la cual establece los criterios, la metodología, el procedimiento y los instrumentos necesarios para la autoevaluación o evaluación interna de las infecciones intrahospitalarias;

Que, en el numeral 1.1 del Título VI de las Consideraciones Específicas de la citada Guía Técnica se establece que: "El Director del establecimiento, conjuntamente con el Comité de IIH y la Unidad de Epidemiología, designarán a través de una Resolución Directoral, a los miembros del Equipo Evaluador, quienes a su vez, eligen al presidente;

Que, con Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", en el numeral 5.1, señala como aspectos técnicos conceptuales, que: "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), corresponde a las anteriormente conocidas como Infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección";

Que, mediante Memorandum N° 0385-2021-DE-HEVES de fecha 18 de octubre del presente, el Director del Hospital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, dispone al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica se expida el correspondiente acto resolutorio designando temporalmente al Equipo de Evaluadores Internos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, y del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** al "Equipo Evaluador de la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- |   |         |
|---|---------|
| • M.C. Valencia Mesías Gustavo Adolfo     | Miembro |
| • M.C. Marreros Arrascue Reynaldo         | Miembro |
| • Lic. Oyarce Quispe Liza Milani          | Miembro |
| • Lic. Carrera Gonzales Jarumi Ananda     | Miembro |
| • Q.F. Ricardo Justiniano Robles Huaranca | Miembro |
| • T. M. Ronald Sixto Bautista Gómez       | Miembro |
| • M.C. Brenda Cáceres Mejía               | Miembro |
| • Lic. Carmen Nancy Yupanqui Abanto       | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el Equipo Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", aprobada por Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, emita a la Dirección General en forma periódica (trimestralmente) un informe final de la Autoevaluación con las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el Equipo Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1 del Título VI de las Consideraciones Específicas de la citada Guía Técnica, cumplan con elegir al Presidente del citado Equipo Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario y las facilidades para que el Equipo Evaluador de cumplimiento a su labor.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CLUD/YCCR/SODC

**Distribución:**

- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Inteligencia Sanitaria
- ( ) Miembros de equipo
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

